

# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **RESOLUCIÓN**

Radicado: S 2018060230230

Fecha: 05/07/2018

Tipo: RESOLUCIÓN Destino:



### "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN"

### LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 -mediante la cual se determina la estructura y se definen los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública - las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores.

Que la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, mediante la Resolución 040-RES1806-3134 "Por la cual se declara en ordenación la cuenca hidrográfica del Rio Bajo Nechí, código SZH-NSS 2703-03, según la clasificación Hidrológica del IDEAM, localizada en el Departamento de Antioquia, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA".

Que se encuentran desarrollando la fase de diagnóstico del POMCA, dentro de la cual se debe adelantar la conformación del Consejo de Cuenca como la principal instancia de participación, consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro da la cuenca hidrográfica.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 509 de 2013, reglamenta como uno de los mecanismos de participación dentro del proceso de ordenación, la conformación de los Consejos de Cuenca, en el artículo 6 se define la participación de las entidades territoriales, en este caso de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Asesor, Grado 01, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente del Departamento de Antioquia, FRANCISCO JAVIER VILLA SÁNCHEZ,

he

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Publiquese y cúmplase.

**LUCY ARBEY RIVERA OSORIO** 

Secretario de Despacho Secretaria del Medio Ambiente Departamento de Antioquia

Proyectó: Carlos Andrés Escobar Díe. Profesional universitario